

OSORNO, 10 DIC. 2015
MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO

DECRETO N° 1172* / VISTOS:

El contrato de comodato precario de fecha 23 de enero del 2012 celebrado el Club de Rayuela Ferroviario y la I. Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 201 del 03.12.2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE el contrato de comodato precario de fecha 23 de enero del 2012 celebrado el Club de Rayuela Ferroviario y la I. Municipalidad de Osorno de sitio ubicado en frente a las calle 18 de Septiembre y calle Amengual, Lote 29 de Población Huertos Obreros, comuna y provincia de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/JUR/YPR/cvr

DISTRIBUCIÓN:

- > Alcaldía
- > Secretaría Municipal
- > Control
- > Asjur.



HARDY VASQUEZ GARCES
ALCALDE DE OSORNO (S)

COMODATO PRECARIO
MUNICIPALIDAD DE OSORNO – CLUB DE RAYUELA FERROVIARIO

En Osorno a 23 ENE 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcaldesa (S) doña **MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR**, Administradora Pública, cédula nacional de identidad N° 9.411.125-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Mackenna N° 851, y el **CLUB DE RAYUELA FERROVIARIO**, Personalidad Jurídica N° 140-F, representado por su presidente, don **ROLANDO TREIMUN CUMIAN**, chileno, cedula de identidad N° _____ domiciliado en calle _____ Osorno, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Osorno es dueña de un retazo de terreno que forma parte de un bien raíz de mayor cabida, ubicada en esta ciudad, comuna y provincia de Osorno, Av. 18 de Septiembre s/n, de una superficie de 7.767, 45 mts.2, aproximadamente, según plano archivado bajo el N° G-248 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno y cuyos deslindes son los siguientes: **Norte:** en línea B-E en 63 mts., con Soc. Agrícola y Ganadera de Osorno; **Sur:** en línea G-F en 63,30 mts., con Población Municipal; **Oriente:** en línea E-F de 123 mts., con terrenos municipales; y **Poniente:** en línea B-G de 123 mts., con Av. 18 de Septiembre. El título de dominio actual y vigente figura inscrito a Fojas 3590 N° 3443 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2004 del mismo Conservador, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO entrega en comodato al **CLUB DE RAYUELA FERROVIARIO**, representado por su presidente don **ROLANDO TREIMUN CUMIAN**, el sitio que se encuentra ubicado frente a las calles 18 de Septiembre y Calle Amengual, Lote 29 de la Población Huertos Obreros.

TERCERO: Las partes dejan constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 10 de enero de 2012, aprobó la cesión en comodato al **CLUB DE RAYUELA FERROVIARIO** del sitio municipal, ubicado frente a las calles 18 de Septiembre y calle Amengual, lote 29 de la Población Huertos Obreros.

CUARTO: Las partes dejan constancia, que el presente comodato tiene el carácter de precario en conformidad al artículo 2194 del Código Civil, reservándose la Ilustre Municipalidad de Osorno, consecuentemente, la facultad de pedir la restitución de la propiedad individualizada en la clausula segunda en cualquier tiempo y sin expresión de causa ni de indemnización alguna.

QUINTO: Los gastos de cuidado, conservación y demás serán de cargo del Club de Rayuela Ferroviario, al igual que todos los gastos de conservación y de reparaciones ordinarias y extraordinarias.

SEXTO: El incumplimiento de los trabajos de reparación y/o mantenimiento que se requieran, habilitará al Municipio para poner término al contrato de inmediato, bastando para ello la dictación de un Decreto Alcaldicio y su notificación correspondiente, circunstancia que el comodatario declara aceptar expresamente.

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que el comodatario queda facultado para introducir todas las mejoras que estime necesarias para el cumplimiento de los fines del comodato, a su costa.

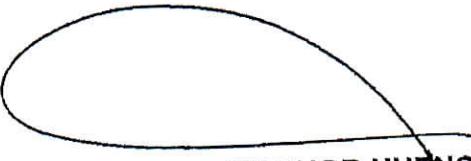
OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

NOVENO: La personería de doña **MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR**, para comparecer en su calidad de Alcaldesa subrogante y consecuencialmente en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, consta de Reglamento N° 169 de fecha 26 de Octubre de 2011, sobre subrogación del Alcalde, instrumento que no se inserta por ser conocido de las partes, a expresa petición de ellos.

DÉCIMO: La personería de don **ROLANDO TREIMUN CUMIAN**, para actuar en representación del Club de Rayuela Ferroviario, consta en Decreto N°2261 de 12 de Marzo de 2010, otorgado por Secretaría Municipal.

DÉCIMO PRIMERO: El presente instrumento se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor data quedando uno en poder de los interesados y los restantes según distribución.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR
Alcaldesa (S) de Osorno
Ilustre Municipalidad de Osorno


ROLANDO TREIMUN CUMIAN
Presidente
Club de Rayuela Ferroviario

« CLUB DE RAYUELA
FERROVIARIO »
Fund. 26 - 02 - 1942
Asoc. Jurid.: N° 140-F
ASOCIACION OSORNO

MHH/JHP/ray
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Organizaciones Comunitarias
- Asjur
- Control



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

S. n.

CERTIFICADO N°26.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 03 del Concejo en reunión sostenida el día 10 de ENERO de 2012, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo :

Otorgar en Comodato de Carácter Precario, retazo de terreno de un bien raíz mayor cabida, ubicado frente a las calles 18 de Septiembre y calle Amengual, Lote 29 de la Población Huertos Obreros, comuna y provincia de Osorno, al CLUB DE RAYUELA FERROVIARIO. El dominio de esta propiedad a mayor extensión, se encuentra inscrita a favor de la Municipalidad en Fojas 3590, N°3443, Registro de Propiedad del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°08 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de enero de 2012, y Ordinario N°43 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de enero de 2012 y antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°31.-

OSORNO, ENERO 10 DE 2012.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°03 DEL 10.01.12.
- Archivo.

ID : 187998.-